

Acompañamientos institucionales y pedagógicos a las trayectorias formativas de estudiantes con discapacidad en la universidad: un análisis acerca de las tensiones, avances y desafíos pendientes

Institutional and pedagogical support for the educational trajectories of students with disabilities at the university: An analysis of tensions, advances, and pending challenges

Pereyra, Cristina; Mercado, Jessica

 Cristina Pereyra *

pereyra.cristina@gmail.com

Instituto Multidisciplinario para la Investigación y el Desarrollo Productivo y Social de la Cuenca Golfo San Jorge – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (IIDEPYS–GSJ–CONICET).

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (FHCS–UNPSJB), , Argentina.

 Jessica Mercado **

jess.mercado@hotmail.com

Colegio Universitario Patagónico de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (CUP–UNPSJB), Argentina.

Itinerarios educativos

vol. 23, 2025

Universidad Nacional del Litoral, Argentina

ISSN: 1850-3853

ISSN-E: 2362-5554

Periodicidad: Semestral

revistadelindi@fhuc.unl.edu.ar

Recepción: 28 de julio de 2025

Aprobación: 23 de octubre de 2025

DOI: <https://doi.org/10.14409/ie.2025.23.e0100>

Resumen. En el presente artículo nos proponemos analizar los acompañamientos institucionales y pedagógicos a las trayectorias formativas de estudiantes con discapacidad que cursan carreras de profesorado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. En particular, se recuperan entrevistas a referentes de la Comisión de Accesibilidad Universitaria, docentes y

directores/as de carrera de los profesorado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Al conocer e indagar acerca de los acompañamientos, desde las voces de los/as actores/as institucionales y docentes involucrados/as, pudimos identificar diversas tensiones, avances y desafíos en torno a la accesibilidad académica, la implementación de marcos normativos y las prácticas que se construyen en las relaciones pedagógicas e institucionales. Si bien existen experiencias de articulación y trabajo en red, estas se sostienen mayormente en el compromiso individual de los/as docentes y referentes institucionales, en un contexto signado por la fragmentación institucional y la escasez de recursos. En este marco, se plantea la necesidad de consolidar una política universitaria de accesibilidad como parte constitutiva del derecho a la educación superior.

Palabras clave: Acompañamientos, educación superior, discapacidad, accesibilidad

Abstract. *In this article, we aim to analyze the institutional and pedagogical support for the educational trajectories of students with disabilities pursuing teaching degrees at the National University of Patagonia San Juan Bosco. In particular, we draw on interviews with members of the University Accessibility Commission, teachers, and heads of the teaching programs at the Faculty of Humanities and Social Sciences. By understanding and investigating the support from the perspectives of the institutional and teaching actors involved, we were able to identify various tensions, advances, and challenges regarding academic accessibility, the implementation of regulatory frameworks, and the practices enacted within pedagogical and institutional relationships. Although there are experiences of articulation and networking, these are largely sustained by the individual commitment of teachers and institutional leaders, in a context marked by institutional fragmentation and scarce resources. In this framework, there is a need to consolidate a university accessibility policy as a constitutive part of the right to higher education.*

Keywords: *Supports, higher education, disability, accessibility*

Notas de autor

* **Cristina Pereyra** es Doctora en Ciencias de la Educación (UBA). Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación (UNPSJB). Profesora en la carrera de Ciencias de la Educación (FHCS-UNPSJB). Investigadora Asistente (IIDEPYS-CONICET). Desarrolla una línea de investigación y de extensión universitaria desde una perspectiva etnográfica en el campo de la Educación Especial y Discapacidad, abordando temáticas vinculadas a las prácticas docentes en los procesos de inclusión y exclusión escolar, políticas socioeducativas, circuitos escolares diferenciados y acompañamientos a las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad en distintos niveles educativos.

** **Jessica Mercado** es Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación (UNPSJB). Preceptora en el Colegio Universitario Patagónico de la UNPSJB. Profesora en carreras de los Institutos Superiores de Formación Docente N.º 807 y N.º 802. Integrante del Proyecto de Investigación «Educación Superior y Discapacidad. Acerca de las percepciones de estudiantes con discapacidad respecto de los acompañamientos a sus trayectorias formativas en carreras de profesorado universitario y de institutos de educación superior» (UNPSJB).

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad ha transitado importantes avances normativos e institucionales en Argentina. Sin embargo, persisten tensiones entre los marcos legales y las condiciones reales de accesibilidad y participación, especialmente en lo que respecta a sus trayectorias formativas y profesionales en las universidades. En este escenario, adquiere centralidad el estudio acerca de los procesos de acompañamiento que configuran y se ponen en juego en la construcción de trayectorias formativas accesibles, equitativas y sostenidas.

En este artículo nos proponemos analizar los acompañamientos institucionales y pedagógicos a las trayectorias formativas de estudiantes con discapacidad que cursan carreras de profesorado en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), con sede en Comodoro Rivadavia. Para ello, se recuperan entrevistas realizadas a referentes de la Comisión de Accesibilidad Universitaria (CAU), docentes y directores/as de carrera de los profesorados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS), con el propósito de indagar sobre las formas que asumen los acompañamientos y atendiendo a sus aspectos normativos, pedagógicos e institucionales.¹

Partimos de concebir a los acompañamientos en términos de un espacio construido en el marco de un encuadre, donde se despliegan estrategias orientadas a determinados propósitos, a través de un dispositivo de trabajo (Nicastro y Greco, 2009). Estas autoras sostienen que acompañar «implica poner en suspenso hipótesis y certezas, algunos “deber ser”, abrirse al entendimiento y al diálogo» (Nicastro y Greco, 2009:114). En cuanto a las trayectorias formativas, las entendemos como recorridos y caminos en permanente construcción y que, además, implican a sujetos/as en situación de acompañamiento (Greco y Nicastro, 2009). Esta noción permite considerar que las trayectorias siempre se construyen en la articulación con otras personas y de acuerdo con las particularidades sociales, institucionales e históricas, lo cual colabora en trascender la lógica individualista que escinde a los/as sujetos/as de los contextos en que transitan cotidianamente (Pérez, 2024).

En línea con esta perspectiva, entendemos el derecho a la educación superior como un derecho humano (ONU, 1948) que no se limita al acceso, sino que incluye también la posibilidad efectiva de permanencia, participación y egreso. En consecuencia, sostenemos que la universidad debe garantizar condiciones materiales, pedagógicas y simbólicas que habiliten trayectorias formativas justas, colectivas y posibles, reconociendo la diversidad de recorridos y experiencias.

A partir de la aprobación en Argentina de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como de la sanción de la Ley de Educación Nacional y de las sucesivas modificaciones a la Ley de Educación Superior y a la Ley 22.431 (Sistema de protección integral de los discapacitados), las universidades cuentan con marcos normativos que garantizan el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad en la educación superior. No obstante, estudios recientes advierten la persistencia de barreras —arquitectónicas, académicas,

¹ Este análisis se desarrolla en el marco del Proyecto de Investigación denominado «Educación superior y discapacidad. Acerca de las percepciones de estudiantes con discapacidad respecto de los acompañamientos a sus trayectorias formativas en carreras de profesorado universitario y de institutos de educación superior», Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (2024–2025).

comunicacionales y actitudinales— que afectan directamente las trayectorias educativas de estudiantes con discapacidad en el nivel superior (Arellano et al., 2021; Pérez, 2024).

En relación a nuestro estudio, los primeros análisis muestran que los acompañamientos institucionales y pedagógicos no son homogéneos ni estandarizados, sino que constituyen configuraciones situadas, construidas en función de condiciones materiales, organizativas y pedagógicas. A su vez, implican diversas formas de articular marcos normativos, decisiones de gestión, prácticas pedagógicas y relaciones cotidianas, expresando significados diversos -y muchas veces en tensión- en torno a la accesibilidad y la formación en la educación superior. También, se identifican experiencias valiosas de trabajo colaborativo, sostenidas en el compromiso ético, pedagógico y político de equipos docentes y referentes institucionales.

La investigación se desarrolla desde un enfoque etnográfico (Rockwell, 2009) y relacional-dialéctico (Achilli, 2005). Desde esta perspectiva, los acompañamientos y las trayectorias formativas implican concebirlos como procesos sociales y cotidianos, construidos por los/as sujetos/as en el marco de relaciones e interacciones constantes con otros/as, en el contexto de un entramado social más amplio (Achilli, 2005).

Por último, en cuanto a los referentes teóricos conceptuales, la investigación se nutre de los aportes de los estudios críticos en discapacidad en América Latina (Rojas, Schewe y Yarza de los Ríos, 2020), que conciben la discapacidad como una construcción histórica, social y política, atravesada por estructuras de exclusión y desigualdad. En esta línea, la noción de accesibilidad académica se amplía hacia una dimensión estructural, pedagógica y relacional, la cual implica revisar críticamente las formas en que se organiza el conocimiento, el currículum, las prácticas docentes y las evaluaciones (Arellano et al., 2021; Misischia, 2020). Desde esta perspectiva, el derecho a la educación superior se ejerce y desarrolla en condiciones concretas que habilitan —o restringen— la participación, la permanencia y el reconocimiento de las diferencias.

AVANCES EN CUANTO A POLÍTICAS Y NORMATIVAS INSTITUCIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNPSJB

Desde la creación, en 2011, de la Subcomisión de Universidad Inclusiva —dependiente de la Comisión de Salud de la Secretaría de Extensión— la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) ha transitado un proceso progresivo de institucionalización de políticas orientadas a garantizar el derecho a la educación superior de estudiantes con discapacidad.

En el año 2014, esta Subcomisión fue renombrada como Comisión de Accesibilidad Universitaria (CAU) y se constituyó como un espacio transversal, interclaustrales e intersedes al interior de la universidad. Este proceso se consolidó en el año 2017, cuando la CAU pasó a depender de la secretaría académica, lo que implicó una valorización de su función en el diseño y la implementación de la política académica universitaria (entrevista a Referente 1 CAU, abril de 2025).

En este marco, la CAU tiene como finalidad promover políticas universitarias inclusivas y contribuir a la accesibilidad y participación plena de estudiantes con discapacidad en la vida académica. Entre sus objetivos se destacan: el asesoramiento a equipos docentes y autoridades, la generación de dispositivos institucionales que garanticen condiciones de accesibilidad, y la sensibilización de la comunidad universitaria (entrevista a Referente 2 CAU, abril 2025).

Otro hito relevante en este recorrido fue la aprobación de la Ordenanza del Consejo Superior N.º 177 en el año 2019, la cual estableció los «Lineamientos para la accesibilidad académica en el ámbito de la UNPSJB». Esta normativa expresa que busca promover prácticas docentes inclusivas y propiciar que los/as estudiantes con discapacidad transiten su formación académica en equidad de condiciones. A la vez, establece que:

generar condiciones de accesibilidad no implica la supresión de contenidos o disminución de exigencias, sino la posibilidad de proponer e implementar modos alternativos para que los estudiantes en situación de discapacidad accedan al conocimiento y puedan ser evaluados en equidad de condiciones, considerando que su aplicación facilitará el aprendizaje y resultará beneficiosa para todos los estudiantes en general, favoreciendo el ejercicio pleno de derechos fundamentales en el marco de la accesibilidad universal (Ordenanza del Consejo Superior N.º 177/2019).

Este proceso se profundizó aún más con la Resolución del Consejo Superior N.º 056 del año 2021, a través de la cual se creó el «Procedimiento Institucional para la Accesibilidad Universitaria». Esta resolución representa un avance sustantivo al establecer un circuito sistemático para el acompañamiento académico de estudiantes con discapacidad, estructurado desde una lógica de corresponsabilidad entre estudiantes, docentes y actores/as institucionales. El procedimiento contempla asesoramiento pedagógico a cátedras, adecuaciones de materiales, ajustes razonables en evaluaciones, acompañamientos tutoriales y uso de tecnologías de apoyo. La intervención se inicia con una entrevista de orientación, y todo el proceso se documenta mediante actas institucionales (acta inicial, de acuerdos pedagógicos, de ajustes razonables, de seguimiento y de cierre). A su vez, esta resolución estableció el «Programa Universitario de Accesibilidad», dependiente de la Secretaría Académica del Rectorado, el cual articula con diversas áreas institucionales: Dirección de Orientación Educativa (DOE), Dirección General de Servicios Académicos (DGSA), Bienestar Estudiantil, unidades académicas, bibliotecas, entre otras.

Por último, cabe mencionar que en la resolución N.º 056/21 se aclara que el procedimiento no requiere estructuras nuevas ni presupuestos específicos, sino que debe integrarse al funcionamiento ordinario de la universidad. Esta afirmación reafirma que la accesibilidad no constituye un extra institucional, sino una dimensión constitutiva del compromiso universitario con los derechos humanos, la justicia educativa y la responsabilidad social.

No obstante, en el actual contexto de desfinanciamiento de la educación superior y de las universidades públicas, estas políticas corren el riesgo de quedar vaciadas de contenido si no se garantizan los recursos necesarios para su implementación sostenida. La construcción de una universidad accesible requiere no solo normativas y voluntades institucionales, sino también condiciones materiales y humanas que permitan sostener prácticas formativas sensibles a las particularidades de todos/as los/as estudiantes. En este sentido, resulta imprescindible problematizar la tensión entre los marcos normativos que promueven la accesibilidad y las restricciones presupuestarias que, en los hechos, pueden obstaculizar su efectiva implementación.

ACERCA DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS INSTITUCIONALES

En este apartado se presenta el análisis acerca de los acompañamientos institucionales a las trayectorias formativas de estudiantes con discapacidad que cursan carreras de profesorado en la UNPSJB. Partimos de una distinción entre los acompañamientos institucionales, entendidos como entramados que se construyen a partir de prácticas que se despliegan con el objetivo de garantizar la accesibilidad y la participación en la vida académica, y los acompañamientos pedagógicos, desarrollados fundamentalmente por docentes en el marco de los equipos de cátedra y en articulación con la CAU. Esta distinción permite visibilizar las diversas dimensiones que configuran las experiencias de acompañamiento y las estrategias que se ponen en juego en la construcción de trayectorias formativas accesibles.

Ahora bien, tal como mencionamos, en las últimas décadas la UNPSJB avanzó en la construcción de políticas institucionales orientadas a garantizar el derecho a la educación superior de estudiantes con discapacidad, reflejado en normativas y en espacios de trabajo colectivo como la CAU. En este marco, el «Programa Universitario de Accesibilidad» desarrolla acciones de acompañamiento que se inician a partir de la solicitud del/la estudiante con discapacidad y/o de consultas de docentes u otros/as actores/as institucionales. Por lo general, una instancia clave es la entrevista de orientación, donde se recuperan aspectos de las trayectorias educativas previas y se acuerdan estrategias de acompañamiento. Este proceso, que se realiza con la participación del/la estudiante, tiene como propósito generar instancias vinculadas a la autonomía y construir condiciones para que cada estudiante encuentre sus propios modos de transitar la universidad: «se busca ver lo que el/la estudiante está manifestando, cómo quiere ser acompañado/a, qué estrategias utilizó anteriormente y cuáles puede poner en juego» (entrevista a Referente 2 CAU, abril de 2025).

En cuanto a las reuniones que se llevan a cabo con los equipos de cátedra, desde el posicionamiento de la CAU aseguran que «no solo se abordan estrategias pedagógicas, sino que también constituyen espacios de formación e interpelación de la práctica docente» (entrevista a Referente 1 CAU, abril de 2025). Al respecto, consideramos que estas acciones resultan importantes debido a que se inscriben en una lógica de corresponsabilidad e involucramiento institucional, en la que participan docentes, estudiantes y referentes institucionales que interactúan en el diseño y la puesta en marcha de las estrategias de acompañamiento.

No obstante, reconocemos que las estrategias de acompañamiento institucional adquieren formas diversas en función de los recorridos de cada unidad académica y de los sentidos que les atribuyen los/as sujetos/as, sobre todo aquellos/as que cumplen tareas de gestión. Algunas directoras de carrera de los profesorado advierten una fragilidad estructural en los dispositivos actuales, que tienden a operar desde una «lógica de emergencia». Tal como señala una directora de carrera: «Todo el tiempo trabajamos desde la emergencia. Nos enteramos de situaciones cuando ya están en crisis. No hay un dispositivo que anticipe y que nos permita pensar con tiempo» (entrevista a Director de Profesorado 1, julio de 2025). Esta afirmación pone en evidencia una tensión: la falta de planificación y de información compartida obstaculiza la posibilidad de acompañar desde el inicio las trayectorias formativas.

De igual manera, una profesora y coordinadora de prácticas y residencias de los profesorado destaca la falta de circuitos claros de información y subraya que los dispositivos actuales se activan tarde o no logran responder a las situaciones más complejas: «No tenemos

espacios formales donde nos lleguen estas situaciones. A veces se da por casualidad, porque una profe pregunta o porque el/la estudiante lo menciona» (entrevista a Prof. 3, julio 2025).

Ambas voces reflejan posiciones en común: los procesos de acompañamiento institucional siguen dependiendo en gran medida de la voluntad individual y del compromiso ético de algunos/as actores/as institucionales. Esta situación, de alguna manera, genera accesos desiguales a los apoyos y acompañamientos, debido a que no todos/as los/as estudiantes tienen las mismas posibilidades de solicitar ayuda ni todos/as los/as docentes las mismas herramientas para brindar acompañamiento. Tal como destaca otra directora de carrera: «Nos pasa que sabemos que hay estudiantes que no están pudiendo sostener la cursada, pero no sabemos bien por qué, y no tenemos canales fluidos con la CAU o con la DOE para anticiparnos. Eso es grave» (entrevista a Dir. de Prof. 2, julio de 2025).

Las entrevistas también muestran cómo las resistencias institucionales a reconocer las diversas trayectorias se vinculan con concepciones rígidas sobre la formación docente. Desde esa perspectiva, se sigue esperando que todos/as los/as estudiantes transiten las carreras de forma lineal, continua y sin interrupciones. Tal como expresa una entrevistada: «A veces pareciera que si no podés cursar todo, de la manera esperada, no deberías estar en la carrera. Eso es muy fuerte, porque deja fuera a muchos/as» (entrevista a Prof. 3, julio de 2025). Estas posiciones suelen impregnar las relaciones pedagógicas y las percepciones acerca de los derechos de los/as estudiantes.

Las directoras de los profesorados coinciden en señalar la necesidad de avanzar hacia políticas más claras, sistemáticas y transversales, que no recaigan exclusivamente en el compromiso individual y/o en la excepcionalidad. En palabras de una de ellas: «No se puede depender de que justo haya un/a docente sensible, comprometido/a o con formación específica. Tiene que ser un tema de todos/as, no una excepción» (entrevista a Dir. de Prof. 1, julio de 2025).

En este sentido, podemos reconocer que hay un intento de avanzar en la construcción de una posición que contemple a los acompañamientos institucionales en términos de políticas de cuidado y justicia educativa, que involucre a todas las áreas y dependencias, y que tenga como base el reconocimiento pleno de las diversas formas de habitar y transitar la universidad.

Por otra parte, advertimos que en las prácticas e implementación de los acompañamientos emergen tensiones. Tanto las referentes de la CAU como las/os directoras/os y docentes de las carreras de profesorados identifican dificultades recurrentes en la implementación de los acompañamientos que se activan desde el Programa de Accesibilidad Universitaria. Un docente señala: «no alcanza con adaptar un examen o un apunte. Acompañar es estar disponibles para revisar nuestras propias prácticas, nuestros modos de enseñar y evaluar» (entrevista a Prof. 1, junio de 2025). Asimismo, muchos acompañamientos se inician por inquietud individual —ya sea del/la estudiante o del/la docente— sin articulación previa institucional: «Nos enteramos que la estudiante acudía a la DOE, que tenía un acompañamiento, pero eso fue durante bastante tiempo [...] ingenuamente pensaba que la facultad debía proveer un listado de situaciones particulares. Bueno, eso no existe porque no está obligado el/la estudiante a dar esa información» (entrevista a Prof. 1, junio de 2025).

Al respecto, podemos plantear que el acompañamiento a las trayectorias formativas adquiere diversas particularidades. Sin embargo, no por ello tendría que depender del compromiso personal de algunos/as actores/as institucionales. Esta situación podría derivar en que las formas alternativas de desarrollar las propuestas de enseñanza dependan de la «voluntad» y/o posibilidades de «búsqueda activa» por parte de los/as docentes.

En este escenario, las/os docentes y directores/as de carrera aseguran que algunos/as estudiantes se ven obligados a desistir de sus trayectorias: «de alguna manera, la persona con discapacidad está predeterminada a llegar hasta un determinado lugar. Esa es la cara que incomoda» (entrevista a Prof. 1, junio de 2025). Tal como plantean Nicastro y Greco (2009), el acompañamiento requiere tiempo institucional, espacios que habiliten la palabra y la experiencia, y una disposición ética que reconozca al otro/a como sujeto/a de derecho. Por tanto, si bien reconocemos instancias de acompañamiento promovidas por actores/as que sostienen el compromiso de construir prácticas accesibles, estas no pueden limitarse a respuestas aisladas o excepcionales. En cambio, podrían consolidarse como una práctica institucional colectiva, reflexiva y sostenida. Tal como advierte un docente: «eso es lo que tensiona el mismo espíritu universitario» (entrevista a Prof. 4, junio de 2025).

ACERCA DE LOS ACOMPAÑAMIENTOS PEDAGÓGICOS

En lo que respecta a los acompañamientos pedagógicos, particularmente en espacios curriculares correspondientes a los primeros años de los profesorados, algunos equipos docentes han señalado que, al inicio del ciclo lectivo, realizan instancias diagnósticas orientadas a indagar: los saberes previos, las trayectorias educativas y las motivaciones de los/as estudiantes respecto a la elección de la carrera. Según los/as docentes, esta información inicial resulta clave para comprender los recorridos previos y para ajustar las propuestas de enseñanza a las particularidades del grupo. También, a lo largo de la cursada, mediante la realización de trabajos prácticos y evaluaciones parciales, los/as docentes identifican aquellas nociones que requieren mayor profundización, lo que habilita la revisión continua de las estrategias de enseñanza y una mayor adecuación a los tiempos y modalidades de aprendizaje de los/as estudiantes. En palabras de un docente del profesorado de Historia, estas decisiones surgen del análisis de las situaciones concretas que atraviesan los/as estudiantes:

Tenemos una estudiante que por un problema de salud tenía dificultades para hacer grandes traslados hacia la universidad. Entonces, no le podemos exigir la presencialidad. Al contar con dos auxiliares docentes, destinamos una de ellas para que acompañe a la estudiante de manera virtual [...] Entonces, la estudiante asistía al teórico virtual con una profesora [...] tratamos de atender a esa heterogeneidad (Prof. 1, entrevista junio de 2025).

Este fragmento muestra que el acompañamiento pedagógico implica una revisión activa de las condiciones de cursada, propiciando dispositivos alternativos que garanticen el derecho a la educación. En este caso, la organización del equipo docente, compuesto por dos auxiliares docentes, posibilitó una distribución de tareas que favoreció la accesibilidad. En este sentido, puede inferirse que sostener cargos docentes suficientes en las cátedras es una condición necesaria para implementar prácticas que atiendan a la singularidad del estudiantado.

Asimismo, se destacan los espacios de diálogo contruidos entre cátedras, en los que los/as docentes socializan estrategias para dar respuesta a las necesidades de los/as estudiantes. La participación de los/as estudiantes con discapacidad en estos procesos es también fundamental, como lo expresa un docente al relatar la experiencia con una estudiante con discapacidad: «Ella misma decía: no, por favor, a mí háganme lo que me hicieron en tal cátedra. Yo le pregunté: ¿y qué

hicieron en tal cátedra? Dice: me resumían los textos. Entonces, ahí consultábamos con la cátedra» (Prof. 1, entrevista junio de 2025). Estas estrategias dan cuenta de un acompañamiento que contempla distintos recorridos y que se construye en diálogo con las propias experiencias formativas de los/as estudiantes con discapacidad.

Otra de las estrategias que algunos equipos docentes han implementado es «la extensión de cátedra». Especialmente, cuando los/as estudiantes con discapacidad no logran alcanzar los objetivos esperados en el tiempo previsto para la cursada. Tal como relatan integrantes de la CAU: «Tenemos muchas cátedras que están trabajando con la figura de extensión de cátedra [...] a veces llega a dos años una cursada. Estas serían materias con cierta disponibilidad por parte del equipo de cátedra» (entrevista a Referente 2 CAU, abril de 2025). Este tipo de acuerdos permiten reconfigurar los tiempos académicos, respetando los procesos formativos de cada estudiante.

Sin embargo, las entrevistas también dan cuenta de tensiones y limitaciones en estos procesos de acompañamiento pedagógico a estudiantes con discapacidad. Al respecto, una docente del profesorado de Geografía relata la situación de un estudiante con discapacidad visual:

Fue bastante complejo trabajar los sistemas de información geográfica con una persona con disminución visual [...] eso se llevó adelante con apoyo de la DOE, pero el trabajo grueso lo hicieron las docentes: adaptando materiales, generando recursos diferenciados, momentos dedicados específicamente a acompañar su tarea, y mucho apoyo del grupo clase para no dejarlo de lado (Prof. de Geografía, entrevista junio de 2025).

En estas situaciones, el acompañamiento pedagógico requiere de una importante dedicación de tiempo, formación y disposición de los/as docentes. Si bien los/as profesores/as construyen soluciones creativas y colaborativas, también manifiestan la falta de herramientas pedagógicas —y también disciplinares— para sostener trayectorias formativas diferenciadas de manera sistemática. Tal como expresa una entrevistada:

Estamos todos de acuerdo en que hay que tener trayectorias diferenciadas, pero no tenemos herramientas para que eso suceda [...] la DOE muchas veces está desbordada, nos tiran algunos tips, pero eso no alcanza para hacer el trabajo con estudiantes con situaciones complejas (Prof. 2, entrevista junio de 2025).

La ausencia de información acerca de los recorridos educativos previos de los/as estudiantes, la falta de presupuesto para financiar propuestas de formación permanente y las dificultades en la articulación entre —Dirección de Orientación Educativa, Asuntos Académicos, directores/as de carrera y equipos docentes— son algunos de los argumentos que según los/as docentes debilitarían los procesos de acompañamiento pedagógico a las trayectorias formativas de estudiantes con discapacidad. Ante este escenario, algunos/as profesores/as proponen diseñar dispositivos de ingreso que permitan conocer información acerca de las trayectorias escolares previas de los/as estudiantes y también avanzar hacia itinerarios formativos que no se reduzcan a las carreras tradicionales: «Hasta ahora lo único que tenemos para ofrecerles son las carreras tradicionales. No tenemos otras opciones para poder ofrecer una trayectoria diferenciada. Esto sería muy necesario» (Prof. 2, entrevista junio de 2025).

Estas experiencias, tensiones y propuestas muestran que el acompañamiento pedagógico requiere de una institucionalidad fortalecida, capaz de garantizar derechos sin depender

exclusivamente del compromiso individual de los/as docentes y actores/as institucionales. La accesibilidad académica y también pedagógica no debe entenderse como una solución puntual o una medida de emergencia, sino como una condición estructurante del derecho a la educación superior. En este sentido, resulta clave el aporte de Misischia (2020), quien señala que la política universitaria en discapacidad ha transitado un cambio conceptual fundamental: de la inclusión al de la accesibilidad. Esta transformación no es meramente terminológica, sino que implica un posicionamiento político que reconoce que las barreras no se encuentran en las personas, sino en los entornos físicos, comunicacionales y académicos que no contemplan la diversidad como condición constitutiva.

Desde esta perspectiva, la accesibilidad académica se concibe como una política transversal que interpela al conjunto de la institución y no como una tarea exclusiva de ciertos actores/as. Esta posición amplía el enfoque tradicional centrado en ajustes razonables individuales, apostando a construir condiciones estructurales que expongan como innecesarias las adaptaciones excepcionales. Por tanto, implica transformar los entornos académicos, reorganizar dispositivos pedagógicos, diseñar trayectorias formativas más flexibles y revisar críticamente los supuestos que guían el quehacer formativo universitario.

A modo de cierre, es necesario destacar que las experiencias analizadas en este apartado evidencian la potencia del trabajo docente como motor de transformación hacia una universidad más accesible y justa. Desde esta perspectiva, el acompañamiento pedagógico supone una implicación ética, una actitud reflexiva y una práctica situada que reconoce la singularidad de cada trayectoria formativa. En un escenario donde muchas veces la institucionalidad se muestra fragmentada o limitada en sus respuestas, son los/as docentes quienes sostienen, con convicción y compromiso, estrategias que habilitan el derecho a la educación superior.

REFLEXIONES FINALES

El presente trabajo permite reconstruir y analizar los sentidos, estrategias y acciones vinculadas a los acompañamientos institucionales y pedagógicos en torno a las trayectorias formativas de estudiantes con discapacidad en carreras de profesorado de la UNPSJB. A partir del trabajo de campo realizado —entrevistas a referentes institucionales, docentes y directores/as de carrera— se visibilizaron tanto los avances normativos e institucionales como las tensiones y desafíos que atraviesan la implementación de políticas de accesibilidad en la UNPSJB.

Entre los avances más significativos se destacan la creación de la CAU, la aprobación del Programa Universitario de Accesibilidad y la consolidación de dispositivos de acompañamiento sistemático a partir de la Resolución CS N.º 056/21. Estas políticas dan cuenta de una progresiva institucionalización del enfoque de accesibilidad académica, entendido no solo como eliminación de barreras físicas y comunicacionales, sino también como transformación de las condiciones pedagógicas y curriculares que configuran la trayectoria formativa. Sin embargo, su implementación efectiva aún presenta limitaciones materiales y estructurales que impactan en las posibilidades de acceso y permanencia de los/as estudiantes con discapacidad.

También, el análisis realizado muestra que las prácticas de acompañamiento dependen en gran medida de la disposición y compromiso ético de ciertos actores institucionales, especialmente equipos docentes y referentes de la CAU. Esta lógica basada en la excepcionalidad y la

voluntariedad individual refuerza la fragmentación de las respuestas institucionales y reproduce desigualdades en el ejercicio efectivo del derecho a la educación superior.

En este sentido, la accesibilidad debe ser entendida como una política transversal que atraviese todas las dimensiones del quehacer universitario, desde la organización curricular hasta la formación docente, desde los espacios físicos hasta las prácticas evaluativas. Tal como señala Mischia (2020), esta noción excede la idea de inclusión y se vincula con el derecho a transformar los entornos universitarios para que contemplen desde su diseño la diversidad humana. Por tanto, implica desnaturalizar los modelos homogéneos de enseñanza y aprendizaje que siguen rigiendo en gran parte del sistema universitario.

Asimismo, la investigación reafirma la necesidad de asumir la discapacidad como una categoría relacional e histórica, atravesada por múltiples desigualdades. Desde una perspectiva interseccional, no puede pensarse de modo homogéneo ni descontextualizado: las experiencias de discapacidad se configuran en la trama de relaciones de poder que articulan género, clase, etnia, territorio, sexualidad, edad y otras dimensiones (Rojas Campos, 2015). Esta perspectiva invita a interrogar los supuestos que estructuran las prácticas universitarias y a revisar críticamente los criterios implícitos que definen quiénes son considerados/as sujetos/as «válidos», «viables» o «posibles» para transitar la formación universitaria.

A la luz de estos aportes, resulta urgente avanzar en políticas universitarias que no solo promuevan ajustes razonables individuales, sino que asuman la accesibilidad como horizonte político y ético (Mischia, 2020). Esto implicaría fortalecer los acompañamientos institucionales y pedagógicos, consolidando espacios intersectoriales o áreas de articulación, instancias de formación permanente —en temáticas de discapacidad y accesibilidad— y, sobre todo, construir colectivamente una universidad capaz de alojar la diferencia como valor y no como excepción. En tiempos de ajuste y desfinanciamiento del sistema universitario, defender estos derechos supone también una toma de posición política a favor de una universidad pública inclusiva, democrática y comprometida con los derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achilli, E. (2005). *Investigar en Antropología Social. Los desafíos de transmitir un oficio*. Rosario: Laborde.
- Arellano, K., Pérez, A., & Rapanelli, A. (2021). Las tramas de la (in)accesibilidad. Experiencias universitarias en torno a la discapacidad. *Revista Argentina de Educación Superior (RAES)*, 13(22), 104–125. Recuperado de <http://www.revistaraes.net/revistas/raes22.pdf>
- Mischia, B. (2020). Políticas universitarias, perspectivas de discapacidad y accesibilidad en Argentina. *Revista Educação e Cultura Contemporânea*, 17(51), 28–42. Recuperado de https://repositoriosdigitales.mincyt.gov.ar/vufind/Record/RIDUNRN_a25c9560c61af46051df0fb71d381f33
- Nicastro, S., & Greco, M. B. (2009). *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo Sapiens.
- Pérez, A. (2024). Narrativas de jóvenes con discapacidad acerca de sus trayectorias educativas, a partir de sus experiencias en la educación superior. *Revista Videre*, 16(35), 1–15. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/240907/CONICET_Digital_Nro.426_89054-47fb-4bfe-854e-cac81d8447e1_B.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica. Historia y cultura de los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.
- Rojas Campos, S. (2015). Discapacidad en clave decolonial: Una mirada de la diferencia. *Revista de Estudios Sociales*, 5(1), 175–202. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/354173093_DISCAPACIDAD_EN_CLAVE_DECOLONIAL_Una_mirada_de_la_diferencia
- Rojas, S., Schewe, L., & Yarza de los Ríos, A. (2020). Estudios críticos latinoamericanos en discapacidad. *Revista Nómadas*, 52, 8–10. Recuperado de <http://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/catalogo/2592-estudios-criticos-latinoamericanos-en-discapacidad-nomadas-52/1051-estudios-criticos-latinoamericanos-en-discapacidad-nomadas->

Documentos oficiales consultados

- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado de <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Ley N.º 24.521. Ley de Educación Superior. (1995). Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25394/texact.htm>
- Ley N.º 25.573. Modificatoria de la Ley de Educación Superior. (2002). Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73892/norma.htm>
- Ley N.º 26.206. Ley de Educación Nacional. (2006). Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Ley N.º 26.378. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2018). Congreso de la Nación Argentina. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>
- Ordenanza N.º 177. (2019). *Lineamientos generales para la accesibilidad académica en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*. Consejo Superior UNPSJB. Recuperado de <https://dgsa.unp.edu.ar/wp-content/uploads/2020/04/ordenanza177-Lineamientos-de-accesibilidad-UNPSJB.pdf>
- Resolución N.º 056. (2021). *Procedimiento institucional para la accesibilidad universitaria*. Consejo Superior UNPSJB. Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1NoNHYBqri5F3O49-KQqJrZhQLcHD4yK/view>